

IN MEMORIAM: PROFESOR DOCTOR GERMAN J. BIDART CAMPOS

El 3 de septiembre de 2004 falleció en Buenos Aires a los setenta y seis años el profesor doctor Germán José Bidart Campos, uno de los árbitros científicos de “Investigación y Docencia” y la “Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”. Había nacido en la misma ciudad el 9 de diciembre de 1927 y se había recibido de abogado en 1949 y de doctor en Derecho y Ciencias Sociales en 1953, en la Universidad de Buenos Aires.

Bidart Campos dejó una importantísima obra científica y docente. Entre las decenas de libros que escribió, se encuentran “Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino”, “Grupos de presión y factores de poder”, “El Orden Socioeconómico en la Constitución”, “La Interpretación del Sistema de Derechos Humanos”, “Teoría General de los Derechos Humanos”, “El Derecho de la Constitución y su Fuerza Normativa”, “Filosofía del Derecho Constitucional”, “Teoría del Estado” y “Las Transformaciones Constitucionales en la Posmodernidad”. Muchos centenares de artículos completan la gigantesca producción del gran jurista fallecido. Dirigió el diario “El Derecho”, brindándole con su desempeño una orientación amplia profundamente arraigada en lo que consideramos el núcleo del pensamiento cristiano.

El profesor Bidart Campos se desempeñó en diversas Universidades. Luego de muchos años de docencia en la Casa de su graduación, fue designado profesor emérito de la misma en 1995. Durante varios años dirigió el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja” de la citada Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Dejó una gran cantidad de discípulos, muchos de ellos continuadores de su gran brillo. Actuó como asesor en la Convención Constituyente de 1994.

Con la apertura mental y vital que suele caracterizar a los verdaderos maestros, Bidart Campos adoptó constantes actitudes integradoras: del Derecho Constitucional en el Derecho; de éste en la historia y en la Cultura toda; de la alegría y la amistad en la persona y de la persona en el universo en su conjunto. Fue un maestro del Derecho Constitucional, del Derecho y de la vida. Su personalidad es un desafío de preguntas y respuestas para nuestra construcción vital.

Más que un especialista, Bidart fue un filósofo del Derecho Constitucional, y a través de su interés por la profundidad de esta rama jurídica alcanzó la problemática del Derecho todo. Fue director del Registro Civil de la Capital, tarea documentada en el libro “Resoluciones y dictámenes del Registro Civil de la Capital Federal”, en la que evidenció que esa orientación principal al Derecho Constitucional era complementada con la comprensión honda de muchos otros ámbitos jurídicos, incluso el Derecho Internacional Privado.

Su comprensión del Derecho, inscripta en la construcción integrativista y en gran

medida inspirada en la teoría trialista del mundo jurídico fundada por Werner Goldschmidt, le permitió abarcar ese objeto con perspectivas normativas, sociales y valorativas de gran interés y facilitó que su personalidad abierta y profunda se expresara en plenitud.

Bidart refirió las normas a la realidad social de los proyectos de adjudicación de las que emergen, los repartos. Aunque tuvo clara conciencia de las dificultades para conceptualizar la vida, las nociones de “potencia” e “impotencia” le significaron relevantes aperturas a lo que la favoreciera o la perjudicara. Al considerar la realidad social, tuvo conciencia de los límites de la conducción y prefirió en principio que ésta fuera autónoma y no autoritaria, incluso que su orden fuera espontáneo y no planificado. Al tratar las normas, no sólo se ocupó de interpretarlas sino tuvo en cuenta su cumplimiento y las sujetó a consideraciones de valor. Al fin, siempre procuró que las normas y las adjudicaciones fueran justas. Con firmeza, concretó, en cada momento, una profunda vocación humanista. Su empeño en afirmar los valores de la Constitución en la realización práctica, vinculándolos con el contexto internacional de los derechos humanos, fue francamente destacado.

Ajeno a las abstracciones que aíslan de la realidad, Bidart reconoció y esclareció el sentido histórico del Derecho. Supo acompañar el desarrollo del núcleo del Derecho Público con la inclusión de los derechos humanos. En la tensión entre economía y democracia, muy frecuente en nuestro tiempo, defendió los alcances de esta última. Aunque no fuera, tal vez, la interpretación de la intención concreta de los constituyentes históricos, se pronunciaba por una interpretación amplia de la Carta a favor de la democracia, no del liberalismo económico. Decía, por ejemplo, en un artículo publicado en “El Derecho” en 1986 (t. 117, pág. 761), que “La libertad que la Constitución manda asegurar debe ser liberación económica de la sociedad y de los hombres, liberación de la pobreza, desarrollo”; “... la libertad económica es un haz de la libertad indivisible que hace de tronco y eje de la democracia”.

La sonrisa que con frecuencia iluminaba el rostro del gran jurista era una expresión de la profunda “sim-patía” y la alegría con que su personalidad abierta y cordial se refería a quienes lo rodeaban, a lo que lo rodeaba. Su amistad generosa, honda y duradera con el maestro Goldschmidt es, para nosotros, un título que lo hace merecedor de particular reconocimiento. Con diversas proyecciones humanas, fue amigo cabal de personalidades muy distintas, de modo que pudo serlo del gran universitario germano-hispano-argentino y de Raúl Alfonsín.

El final que eligió para sus restos mortales en el Cementerio de Luján, entregados con humildad y en silencio a la tierra, en espacio compartido con su madre, es otra muestra de la grandeza de su personalidad integrada en el cosmos. El caso de Bidart Campos es uno de los que muestran que, al menos en este mundo, la hora de la muerte puede ser “la hora de la verdad” y de la última gran enseñanza..

Toda la posición teórica de Bidart Campos era una parte hondamente expresiva de su personalidad.

La obra del maestro tuvo amplio reconocimiento internacional y motivó múltiples distinciones, entre las que cabe mencionar sus nombramientos como doctor Honoris Causa por la Universidad de San Martín de Porres de Lima, en 1986; Profesor Distinguido por la Universidad Nacional Autónoma de México, en 1987; Profesor Honorario por la Universidad Mayor de San Marcos de Lima y Profesor Extraordinario Honorario con distinción de Académico Ilustre por la Universidad Nacional de Mar del Plata, en 1994. Era miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires y la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Asimismo era miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid. En 2003 fue declarado ciudadano ilustre de la ciudad de Buenos Aires.

En 1991 Germán Bidart Campos nos hizo partícipes de la dedicatoria del libro “Teoría del Estado” indicando en el texto de referencia: “con entrañable amistad, para elogio de la tarea académica y docente que cumplen con perseverancia y brillo, en la libertad que es atributo de la inteligencia y en la independencia que es fruto de la libertad”. En cuanto nos concierne, creemos que esos rasgos que el gran maestro vio en nosotros fueron realizados, de manera descollante, en su propia personalidad.

La personalidad de Bidart Campos “com-promete”. Hay que seguir desarrollando su obra. El Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario organiza, para marzo próximo, unas “Jornadas de Filosofía de las Ramas del Mundo Jurídico” en su homenaje.

Invito a continuar la trayectoria del gran maestro. Seguramente, como se relata del filósofo antiguo, él dirigiría su brindis, más que a quienes lo sigan, a quienes lo superen ...

Miguel Angel Ciuro Caldani